

CÓRDOBA

12 FEB 2020

VISTO, El CUDAP EXP-UNC N° 0064665/20219 por el cual la Sra. Profesora Titular de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Internacional Público, Dra. Alejandra Sticca, solicita la prórroga de la designación como personal Auxiliar docente del Ab. Guillermo Manuel Villalba (legajo 40156) en reemplazo de la Prof. Ercilia I. Aden, quien se encuentra en uso de licencia por razones académicas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Guillermo Manuel Villalba se viene desempeñando en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cát. "A" de la asignatura Derecho Internacional Público, en reemplazo de la Prof. Ercilia I. Aden, de forma ininterrumpida desde el 09 de agosto de 2019 hasta la fecha, conforme lo dispuesto por Res. Dec. 880/2019.

Que mediante Res. Dec. 07/20 se concedió prórroga de licencia con goce de haberes por razones académicas a la Prof. Ercilia I. Aden (legajo 51837) en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Internacional Público, entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020.

Que a fs. 03 Secretaría Académica presta conformidad a lo solicitado por la Sra. Titular de Cátedra de la asignatura mencionada.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, prorrogando la designación del Ab. Guillermo Manuel Villalba mientras dure la licencia concedida a la Prof. Ercilia I. Aden o antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ello y *ad-referéndum* del H. Consejo Directivo;

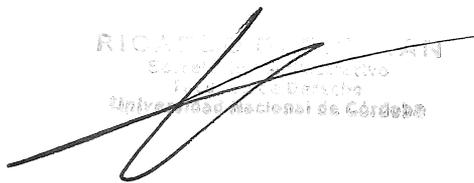
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**RESUELVE**

Artículo 1°: Designar interinamente al Prof. Ab. **Guillermo Manuel Villalba** (legajo 40156) en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cát. "A" de la asignatura Derecho Internacional Público, a partir de la fecha en reemplazo de la Prof. Ercilia I. Aden, hasta el 31 de marzo

concurso, reconociendo los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de enero de 2020 hasta ayer.

Artículo 2°: El Ab. Villalba deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

Artículo 3°: Protocolícese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Público, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO E. VILLALBA
Secretario de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

